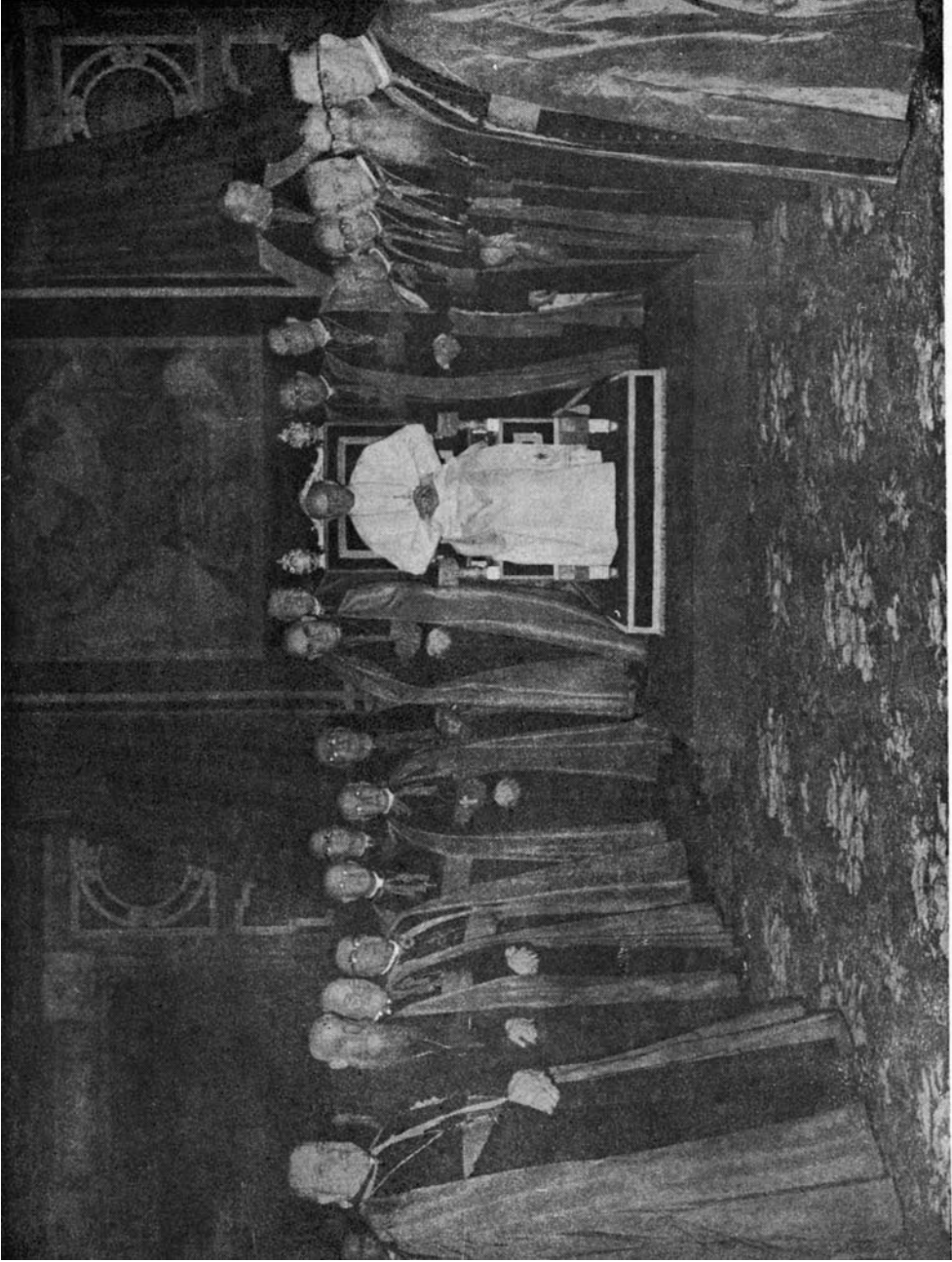


El matrimonio

Escritos de Mons. Larrain sobre el matrimonio conservamos muy pocos.

Esto contrasta inmensamente con la importancia que reconocía a la familia.

El conocimiento de las familias de su Diócesis, lo mismo que su paternal presencia en ellas, a la vez íntima y discreta, fueron —según innumerables testigos— realmente proverbiales. Las seguía, una a una, en su desarrollo. A veces interrumpía una actividad importante, a 300 kms. de distancia, para ir a bendecir algún matrimonio, después de lo cual, volvía a ella: eran signos de la importancia que otorgaba al nacimiento de un nuevo hogar.



Con el Episcopado Chileno (7º de izquierda a derecha), alrededor de Paulo VI

El Matrimonio Cristiano.

Comentarios a la Enciclica
"Casti Connubii" de S. S. Pio XI.

Plan

I Introducción. 1) Razón y valor de la Enciclica. grandezas del matrimonio, bienes que obra en la familia y en la sociedad - Orígenes de esta dignidad, peligros que amenazan este sacramento - Necesidad de una la palabra de Roma - importancia que tuvo la Enciclica de León XIII - 2) Principios y fundamentos: la doctrina Católica del Matrimonio: a) el Matrim. como sacramento b) como contrato - grandezas - c) carácter especial de esta unión distinto de toda otra animal o humana. d) la autoridad legítima tiene el derecho y deber de impedir las uniones vergonzosas - la Iglesia es custodia de la disciplina matrimonial (León XIII).

II - Los bienes del verdadero Matrimonio según I. Agustín. a) hijos - b) fe conyugal c) sacramento.

a) hijos = dignidad de los padres - su misión educadora (Pío. Edu. ent)

1. en el
la base
edificarse

b) fe conyugal = a) la unidad conyugal (Calyhan 520) b) el adulterio - c) la caridad conyugal la caridad conyugal

a) la caridad conyugal. el amor de los esposos. el progreso espiritual b) el orden en el amor: el firmeza del mando - rol del esposo y la esposa en la familia cristiana - modalidades que esta unión admite.

c) el sacramento: a) indisolubilidad - excepción - razón de esta indisolub. - cuerpo místico - bienes de la indisolub. - el don a) gracias del sacramento

II - Inicos contrarios a la doctrina del Matrim.

1) Contra la santidad del matrim.

Campaña infame. - fuente del error: concepto naturalista.

Consecuencias: incontinencia - matrimonios temporales, de
compañía - sin aprobación civil o social.

2) ^{contra los hijos: ~~contra los matrimonios~~ ~~contra el matrim.~~} Contra los hijos: ~~contra los matrimonios~~ - uso del matrim. s.
la Iglesia - deber de los conferes y sacerdotes.

Razones que se alegan - el esp. sacramental de sacraf.
pero el mandamiento de Dios debe permanecer - ayuda

El aborto terapéutico -

El de la eugenesia

3) Contra la fe conyugal.

a) licencias ilícitas b) emancipación de la mujer.

4) Contra el sacramento.

a) negación de su carácter sagrado - el matrim.
civil - el carácter sagrado del matrim.

b) felicidad de las uniones mixtas

c) el divorcio - razones que se dan - falsedad - efectos
(Ley. 548).

III - Remedios a estos males.

1) Meditar la idea divina del Matrim.

2) Atraer las gracias por una vida crist.

3) Fidelidad a la Igl.

4) Pureza de su doctrina.

5) Cooperación de los esposos a las gracias sacram.

6) Preparación al matrimonio.

7) Solución de dificultades económicas.

8) Colaboración de la Iglesia y el Estado

IV

Exhortación final

EL MATRIMONIO
LA ENCICLICA "CASTI CONNUBII"
VALOR MORAL Y SOCIAL DE UN DOCUMENTO (1)
(IV - 1931)

Al terminar el año 1929, Pío XI hablaba al mundo para rechazar una vez más las aberraciones pedagógicas en boga y recordar los eternos principios de la Iglesia sobre la educación de la juventud. Al concluir el año 1930, el 31 de diciembre, Su Santidad alza de nuevo su voz para denunciar la nefasta teoría destructora de la familia y proclamar como varios de sus predecesores, la doctrina inmutable y salvadora del matrimonio en el concepto cristiano.

Son dos documentos capitales del actual pontificado que responden a un mismo pensamiento inspirador de todas las actividades de S. S. Pío XI: cristianizar, dar a la vida el sentido cristiano y sobrenatural que posee y que el neopeganismo imperante trata de borrar. Proclamar en medio del torrente de pasiones que devastan el mundo los eternos principios de Verdad como única y salvadora luz que guíe en el actual desconcierto.

Con igual entereza y energía que en la Encíclica sobre la Educación cristiana, S. Santidad en ésta sobre el Matrimonio, fustiga las malsanas teorías que, bajo los nombres de Control de los nacimientos, racionalización de la natalidad, Orientación sexual, Eugenesia, etc., circulan y recuerda al mismo tiempo los principios de la moral evangélica que la Iglesia en dos mil años no ha cesado de enseñar y defender.

Brevemente señalaremos algunos caracteres del documento pontificio y las reflexiones que su lectura debe producir.

Un hecho ante todo, salta a la vista, la serena perpetuidad de la Iglesia en medio de las encontradas teorías que se disputan el mundo. Como el "*Columbes State Journal*" de Ohio, decía:

"La Iglesia Católica se levanta de nuevo ante el mundo como la misma Iglesia Católica de hace dos mil años. El espíritu humano se maravilla ante las cualidades perpetuas de la Iglesia. Ella ha permanecido fija sobre la roca, mientras que todo, alrededor de ella, ha sufrido cambio. Sus doctrinas resisten a la prueba del tiempo, sus fieles alzan a ella su mirada como hacia un guía, y se apoyan en ella como en un sostén. La importancia de este documento no viene sólo de lo que dice, sino de la afirmación renovada que la Iglesia Católica no ha cambiado, que conserva todo su vigor y sigue su ruta con una serenidad digna de envidia".

La Encíclica sobre el Matrimonio es además de actualidad inmensa, pues responde a uno de los mayores males de nuestra época. Es verdad que

(1) *Revista de los Estudiantes Católicos*, REC, p. 7-8.

el libertinaje, la infidelidad conyugal, el olvido de las leyes divinas sobre las cuales se funda la familia, han sido males que en todos los siglos se han presentado, pero lo que da gravedad aguda a esos problemas en nuestros días, es no sólo el aumento que han sufrido cuanto la tentativa de sistematizar científicamente tales vicios y errores.

Más grave que el mismo mal es la pérdida del sentido moral que sufre nuestro siglo, el esfuerzo que bajo aspectos científicos trata de hacerse presentar el mal con apariencias de bien.

La ley moral no es una convención arbitraria que pueda cambiarse cuando no agrada; el espíritu de tolerancia no puede conducir hasta confundir y mezclar la verdad con el error, la virtud con el vicio. La Encíclica es una prueba de esa firmeza en defender la Verdad sin atenuaciones como ha sido en todo instante la actitud de la Iglesia, para quien el mundo y la civilización son siempre vistos "sub specie aeternitatis", o sea, no a través de las opiniones contradictorias y fugaces de una época, sino a la luz de los principios eternos que proclama.

Lo que la Encíclica defiende no es tan sólo la ley cristiana, sino la misma ley natural; y podemos con razón decir, que este documento, junto con ser profundamente humano, es eminentemente social.

Son los intereses de la familia los que están en juego y con ellos el progreso de la patria, la defensa de la civilización. Se quiere arrancar de la sociedad la base en que se funda, y no se piensa que con esto labramos nuestra ruina que no logrará detener ni las leyes de los hombres, ni las fuerzas de las armas. Una sociedad que olvida los principios sobre los cuales se encuentra establecida y desprecia la moral que de esos principios brota, necesariamente está condenada a perecer.

Y no se diga que S. Santidad, al condenar la Eugenesia, quiere coartar las justas indagaciones científicas en orden a mejorar el producto humano: lo que el Papa condena es el error de aquéllos que creen poder obtener esa selección, contrariando las leyes naturales y divinas y olvidando que la gran ley del progreso humano reposa en las ideas morales.

Hay en la Encíclica otro punto importantísimo y es el que se refiere al salario familiar como uno de los medios necesarios para que la familia pueda desarrollarse. "No es lícito, dice, establecer salarios tan exiguos que no sean suficientes dadas las condiciones de tiempo y lugar, para sustentar la familia". La doctrina de León XIII en la *Rerum Novarum* sobre el salario mínimo, queda no sólo confirmada, sino especialmente declarada en el sentido que el salario mínimo justo no es el que basta al trabajador, sino el que basta a la familia.

La suficiencia económica de la familia del trabajador, debe normalmente proceder del salario.

La Encíclica *Casti Connubii* sobre el matrimonio cristiano, tiene, como se ve, junto a su altísimo valor religioso un inmenso valor social.

El documento de la Santa Sede debe hacer meditar a los individuos y gobiernos, dónde se encuentra la solución verdadera a los males actuales; él nos obliga, como dice el ilustre inglés K. Chesterton, "a considerar de frente la cuestión de saber si el mundo es más feliz en la anarquía sexual, sostenida por una minoría bulliciosa, o bien en una vida conforme a las reglas prescritas por la Iglesia.

"Es un eco de la tradición moral de 20 siglos que repite una vez más en medio de la sed de gozes, el grito del Apóstol "Si vivís según la carne, moriréis" (2).

(2) Chesterton W. K.: Novelista inglés contemporáneo converso al catolicismo.



CELEBRACION DE MATRIMONIOS (1)
(10 - IV - 1948)

Amados fieles:

La recepción de los sacramentos de la Iglesia representa uno de los actos de más trascendencia en la vida cristiana.

Para destacar su importancia, la Iglesia los rodea en su liturgia de diferentes ritos y ceremonias, que tienden a señalar su significado y su acción sobrenatural en nuestro espíritu.

Los fieles, a su vez, tratan con diversas manifestaciones como arreglo del templo, música sagrada, etc., de manifestar la estima y respeto que hacia esos mismos sacramentos profesan.

Pero puede acontecer por la natural debilidad humana, y de hecho acontece, el que estas manifestaciones salgan del debido límite de sobriedad en que es necesario se mantengan y pasen a ser expresiones de vanidad y de espíritu mundano.

La Iglesia debe velar celosamente porque tal cosa no suceda, debe impedir con energía el que actos tan sagrados puedan convertirse en ferias de vanidades o exhibición de lujo inmoderado.

Especialmente hay que insistir en la administración del Sacramento del matrimonio y en la celebración de los funerales.

Diversos abusos se han introducido al respecto, que contarían las leyes de la Iglesia y hieren el espíritu cristiano.

I. Su celebración en la casa. El lugar donde los sacramentos deben ser administrados es el templo.

Sólo por graves razones y a modo de "excepción" puede permitirse el matrimonio fuera del lugar sagrado. En nuestra reciente visita "ad limina" hemos sido urgidos a exigir el exacto cumplimiento de la ley eclesiástica en este punto. Faltaríamos a nuestra conciencia si así no lo hiciéramos.

En consecuencia advertimos a los fieles que a partir del 10 de abril esta Curia negará todo permiso de matrimonio en la casa, reservándose ese permiso "sólo para casos graves" debidamente calificados. Pedimos a los señores párrocos y sacerdotes ilustrar a los fieles al respecto.

II. El excesivo ornato de flores en los matrimonios llamados propiamente "de lujo". La Iglesia no reconoce más prerogativas que las que vienen de la virtud, ni puede mirar con buenos ojos el despliegue de lujo que hiere lo que más Cristo amó y realzó: la pobreza.

(1) *D.M.*, p. 3. Este artículo es parte de una circular que se refiere también a los funerales. Omitimos aquí lo tocante a ellos.

Un moderado arreglo de flores "en el altar" por estar ahí presente Nuestro Señor Sacramentado puede aceptarse, pero de ninguna manera el convertir el templo en una especie de "kermesse", adornando con profusión de flores sus naves, arreglo que no se hace, ciertamente, en honor de Dios, sino de las criaturas.

En consecuencia solamente se permite en los matrimonios el arreglo del altar. Recuérdase a este respecto lo prescrito en las normas dadas sobre los altares, de junio de 1942, donde dice: "Los canastillos de flores son más bien mundanos e impropios de la gravedad del altar" e igualmente la prohibición tanto por motivos de estética como de seguridad de colocar gasas.

III. El Derecho Canónico prescribe que los matrimonios deben bendecirse en la parroquia de la novia; solamente por causas "justificadas" puede autorizarse el matrimonio fuera de la parroquia.

La parroquia es el hogar del cristiano y es ahí donde el sacramento que funda el hogar cristiano debe ser administrado.

Las razones que suelen darse de que un templo es más hermoso que otro, no son razones... Ni tampoco el mayor afecto o devoción a otro templo... Los sentimientos deben ser controlados por la razón y la devoción que aleje del cumplimiento de las leyes de la Iglesia, no es verdadera devoción.

IV. El matrimonio sin misa. La misa llamada de velaciones es la manera como la Iglesia acompaña la celebración del matrimonio implorando en ella especiales bendiciones para los nuevos esposos.

Aún cuando no es esencial a la validez del Sacramento, esta misa de velación, no debe omitirse.

No es señal de verdadero espíritu religioso el prescindir de ella.

¡Cuán de desear sería el que los matrimonios se celebraran a una hora conveniente, que permitiera a los esposos y concurrencia el comulgar en la Misa Nupcial! En vez de inútiles y costosas exhibiciones donde se halaga más la vanidad que se cultiva el espíritu cristiano, demos a la celebración del matrimonio este sentido espiritual de su grandeza y santidad.

Así atraeremos las bendiciones del cielo sobre el nuevo hogar, que constituido sobre tan sólidas bases hallará el secreto de la verdadera felicidad.

En consecuencia, venimos en dictar el presente decreto:

1) Queda estrictamente prohibida la celebración de matrimonios en la casa y sólo por "graves razones" y a modo de "excepción" puede permitirse su celebración fuera del lugar sagrado.

2) Solamente se permite en los matrimonios el arreglo del altar cuidando de observar fielmente las leyes litúrgicas.

3) El matrimonio debe celebrarse en la parroquia de la novia y sólo por "causas justificadas" puede permitirse su celebración fuera de ella.

BENDICION DEL MATRIMONIO
LUIS WILLIAMSON R. - ROSA GONZALEZ (1)
(14 - VIII - 1957)

En este ambiente, de recogimiento y de oración, yo quisiera, queridos amigos, deciros unas breves palabras, para recordaros lo que en estos instantes realizáis e invitaros, al mismo tiempo, a la meditación en lo que significa el sacramento que en estos instantes vais a recibir.

Un primer pensamiento es, ciertamente, esa presencia de Cristo en nuestra vida.

Tal como en aquella tarde de Resurrección, en que los discípulos de Emaús vieron juntarse a ellos ese misterioso personaje, y a quien sólo lograron conocer en "la fracción del pan", así también hay, en nuestra vida humana, Alguien que está siempre junto a nosotros: es Cristo.

Cristo, que nos orienta con su palabra; Cristo, que nos vivifica con su gracia; Cristo, que nos alienta con su ejemplo; y, al mismo tiempo, Cristo que santifica y vivifica todas las situaciones, todos los instantes y todos los momentos de la vida humana.

Y es aquí, precisamente, donde reside toda la grandeza y toda la sublimidad de la vida cristiana. Es una vida simple, es una vida llana, pero es una vida que está entretejida con la vida de Dios, con la presencia invisible y constante de Cristo en ella.

De una manera especial está presente, mis queridos amigos, en este sacramento que vosotros en estos instantes recibís, porque es el sacramento del matrimonio —bien lo sabéis— santificación del amor humano, elevación de este amor al grado de una fuente perenne y constante de gracia y de santificación en vuestra vida. Porque vosotros en estos momentos recibís este sacramento, hay también una presencia y una acción de Cristo especial en vuestra existencia. El une para siempre vuestras vidas. El funde en uno solo vuestros corazones. El santifica vuestras existencias y El pone en el hogar que hoy se funda esa acción invisible, continua y profunda, que es precisamente la dignificación sobrenatural de nuestra existencia.

Amor cristiano: he aquí lo que expresa el sacramento que recibís. Amor cristiano, porque es Cristo quien lo une; amor cristiano, porque es Cristo quien lo vivifica; amor cristiano, porque es Cristo quien lo sostiene.

De ahí, entonces, las características de este amor: es un amor fiel, es un amor santo, es un amor que nunca desfallece sobre todas las dificultades y sobre todo lo que tiende a separar y a dividir.

(1) Este texto es la transcripción de una grabación prestada gentilmente por el matrimonio aludido.

He aquí por qué ante el altar de Dios, con la acción vivificante de este sacramento de la Iglesia y después ofrendado en el sacrificio de la misa, vosotros así consagráis, bendecís y santificáis vuestro amor cristiano.

Pero, ved en la realidad, en su sencillez, todo lo que la liturgia de este sacramento nos está diciendo. Bendice esos anillos, signos de esa fidelidad; bendice esas arras, prenda de vuestro amor constante; deja caer como el rocío (...) las abundantes y copiosas bendiciones del Señor. Son las mismas bendiciones que, antes de la venida de Cristo, los Patriarcas daban sobre su descendencia. Es la bendición que, al venir ahora de la Iglesia, continuadora de Cristo, tiene en este sacramento toda su eficacia y toda su significación.

Y aquí, unidos en este sacramento, vosotros después lo consagráis en la "Misa de Esponsales" al Señor.

¡Qué hondo, qué sublime es el sacrificio de la Misa! Es Cristo que renueva su oblación en la cruz y somos nosotros, miembros del Cuerpo Místico de Cristo, de una manera especial unidos a El, quienes también nos ofrecemos.

Pero en esta "Misa de Esponsales" es, mis queridos amigos, vuestra unión, vuestro afecto, vuestro amor, vuestro hogar el que vosotros ponéis —si así podemos decirlo— sobre la patena del sacerdote, para ofrecerlo, como una hostia pura y santa, al Señor. Y así, también, el Señor lo recibe, lo bendice y lo consagra.

Mis queridos amigos, una última palabra: palabra del sacerdote, palabra del amigo, palabra del prelado. Y es el voto que en estos instantes formulo en nombre de la Iglesia sobre vosotros: que seáis felices.

Es lo que todos os dicen.

Pero la felicidad de que en estos momentos la Iglesia os habla es esa felicidad honda, tranquila, profunda, que no es esa dicha pasajera que muchas veces el mundo proclama, sino que es algo que brota precisamente del cumplimiento exacto y pleno del plan de Dios, de la voluntad de Dios, en nuestra vida.

Que así seáis felices, con esa felicidad que viene de Dios, con esa felicidad que conduce a Dios. Porque toda dicha humana no es sino como una sombra y un anticipo de esa dicha eterna, a la cual el Señor nos llama.

Que el Señor os bendiga; que el Señor, presente en este sacramento, os una en su amor santo y haga que ese amor cada día vaya creciendo en vuestros corazones, para unirlos entre sí y para acercarlos más a Dios.

Y así, en esta maravillosa evocación de la plegaria cristiana, hemos de sentirnos en estos instantes unidos con todos: los que están presentes, que se asocian a esos anhelos de dicha con los que están lejanos y que también en la plegaria se asocian a este instante de vuestra vida.

Y con aquel amigo incomparable, que desde el cielo, en la maravillosa comunión de los santos, está ciertamente alcanzando sobre vuestro hogar, que hoy se funda, esas bendiciones (...) estando aquí en vida, pero que ciertamente él alcanza copiosas gracias sobre vuestra existencia que, hoy, en esta forma, se consagra al Señor.

Que seáis muy felices, en esta felicidad honda y cristiana, es el voto que, en nombre de la Iglesia, que en nombre mío propio, que en nombre de todos los que os aman, os deseo en este instante.